Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1528 DE 1997

(junio 6)

por el cual se honra la memoria y se confiere ascenso póstumo a un oficial del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 32 del Decreto 1211 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Subteniente Estrailer Holguín Gil 80503592, falleció el 8 de marzo de 1997, en cumplimiento de labores para el mantenimiento y restablecimiento del orden público en el departamento de Arauca;

Que de acuerdo con el concepto emitido por el señor Teniente Coronel Comandante del Grupo de Caballería Mecanizado número 19 "General Gabriel Rebeiz Pizarro". En el informe administrativo, la muerte del señor oficial ocurrió en combate por acción directa del enemigo en el restablecimiento del orden público;

Que el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990, dispone el ascenso póstumo de los oficiales que fallezcan en las circunstancias expuestas anteriormente;

Que corresponde honrar la memoria de los servidores de la patria que ofrendan su vida en aras de la paz y la tranquilidad ciudadana, en actos propios del mantenimiento del orden constitucional y lo presenta como digno ejemplo de lealtad, valor y patriotismo,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990, asciéndese en forma póstuma al grado de Teniente al señor Subteniente Estrailer Holguín Gil, con novedad fiscal 8 de marzo de 1997.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.

Guardar Decreto en Favoritos 0